

SALTA, 05 FEB 2025

Expediente N° 14.100/2006

024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.100/2006, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1748/24, la Escuela de Ingeniería Química solicita la asignación de la Responsabilidad de la Cátedra "Optativa II (Petroquímica)" a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN, mientras dure la licencia de la Dra. Ing. Viviana MURGIA.

Que obra incorporada en autos la conformidad de la docente propuesta.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho N° 292/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra "Optativa II (Petroquímica)" -de la carrera de Ingeniería Química- a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN, mientras dure la licencia de la Dra. Ing. Viviana MURGIA.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN y a la Dra. Ing. Viviana MURGIA; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.100/2006

Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 024 -CD- 2025


Ing. JORGE ROMUALDO SERRANO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa